

Dirección de Viálidad Ministerio de Obras Públicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 106

N° INF. TECNICO 0.3

TRAMITADA 27/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF.1492012127-6190-2011-012061884

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 6190/2011

## CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAIS Subdecto de Tramportes Especiales

27/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 106 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única RW-5249, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 93 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a INGENIERIA Y SONDAJE LTDA. la cantidad de 1,89 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre

deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIÉRNO DE

ILLERAO ARRAÑO URZUA CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S)

VIALÍDAD ATACAMA

ACAN

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

16456.232.8 F. A-10 ME-20=1A